

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA SOCIEDAD MUNICIPAL DE APARCAMIENTOS DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA (SAGULPA) Y la FUNDACIÓN CANARIA ALEJANDRO DA SILVA CONTRA LA LEUCEMIA, DENTRO DE LA I CONVOCATORIA DE AYUDAS A PROYECTOS DE ACCIÓN SOCIAL.

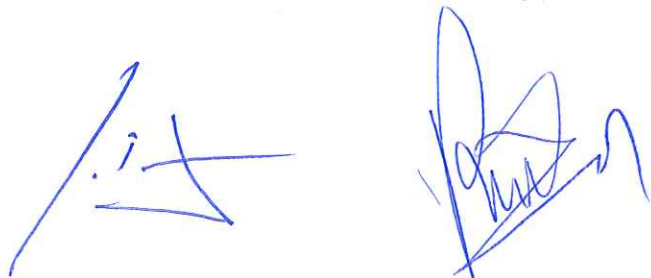
En Las Palmas de Gran Canaria a, 12 de Septiembre de 2018

REUNIDOS

- De una parte, don **JOSE RICART ESTEBAN**, mayor de edad, provisto del DNI N° **42.871.276-N**, en calidad de **Gerente de la Sociedad Municipal de Aparcamientos de Las Palmas de Gran Canaria (en adelante SAGULPA) con CIF A-35.345.024** y domicilio en Avda. Alcalde José Ramírez Bethencourt, 33 – Bajo, Las Palmas de Gran Canaria.
- De otra parte, doña **ROSA MARÍA RODRÍGUEZ SUÁREZ**, mayor de edad, provista del documento nacional de identidad número **42668961-M**, en calidad de **PRESIDENTA de la FUNDACIÓN CANARIA ALEJANDRO DA SILVA CONTRA LA LEUCEMIA con CIF G-35215953** y domicilio en C/ León y Castillo, 279, CP: 35005 de Las Palmas de Gran Canaria.

EXPONEN

- I. Que tras Resolución comunicada el 29 de Junio de 2018 y con número de salida 263, se ha concedido a la **FUNDACIÓN CANARIA CONTRA LA LEUCEMIA ALEJANDRO DA SILVA** la cantidad de **4.000€** (cuatro mil euros) para la ejecución del Proyecto: **AVENTURAS MÁGICAS**.
- II. Que la Fundación Canaria Alejandro Da Silva contra la leucemia se compromete respetar las obligaciones que constan en el punto 14 de Las Bases de la **I Convocatoria de Ayudas a Proyectos de Acción Social de SAGULPA** para el **año 2018** (Obligaciones de las entidades beneficiarias).



- III. Que la Fundación Canaria contra la leucemia Alejandro da Silva facilitará el seguimiento a realizar por parte de **SAGULPA**, tal y como consta en el punto 11.A de las citadas bases, así como a Justificar la cantidad concedida dentro del plazo establecido en las bases (a 31 de Diciembre de 2018) con un informe **MEMORIA FINAL** donde constará el detalle de las actividades realizadas, evaluación de los resultados obtenidos, recursos humanos empleados, conclusiones y distribución de las cantidades aportadas por la **SAGULPA**, mediante la presentación de copia de las facturas de los gastos incurridos.
- IV. Que **SAGULPA** se compromete a abonar en la cuenta bancaria número **ES 260049 1848712110195582**, titularidad de **FUNDACIÓN CANARIA ALEJANDRO DA SILVA CONTRA LA LEUCEMIA**, un primer ingreso del 60%, tras la firma del convenio de colaboración; y un segundo y último por el restante, el 40%, tras la presentación de la memoria final y justificación del gasto del proyecto desarrollado.
- V. Las partes suscribientes del presente documento colaborarán, en todo momento, de acuerdo a lo que aquí se recoge conforme a las Bases de la Convocatoria, de acuerdo a los principios de buena fe y eficacia, para asegurar la correcta ejecución del Proyecto: **AVENTURAS MÁGICAS**.

Y para que así conste, en prueba de conformidad, las partes firman el presente documento por duplicado y a un solo efecto.

Fdo: José Ricart Esteban



Fdo: Rosa María Rodríguez Suárez

Presidenta

**Fundación Canaria Alejandro Da Silva
contra la leucemia**



Certificado de Titularidad

El Banco Santander S.A. a través de sus apoderados de la sucursal nº 0152 ubicada en la dirección:

CALLE JOSE FRANCHY ROCA 4 35007 PALMAS G CANARIA

Acredita la titularidad de la siguiente cuenta corriente / de ahorro a la fecha indicada:

IBAN: ES26-0049-1848-7121-1019-5582

SWIFT: BSCHESMM

Titulares:

FUNDACION ALEJANDRO DA SILVA (CIF: G35215953)

PALMAS G CANARIA, a 16 de Marzo de 2018

Sello y Firma

